

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2009**

**SEÑORES ASISTENTES**

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D<sup>o</sup> ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> CRISTINA URBAN FLORES

D<sup>a</sup> ESTRELLA FLORES EGEA

D<sup>o</sup> GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

**AUSENTES:**

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

**Secretario-Interventor**

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal a las veinte horas y cincuenta minutos del día seis de mayo de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la

Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a dicha sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN AUTONOMICA DE VIVIENDAS PARA EL PROGRAMA 2009.** Se ha firmado un Convenio entra la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cañada Rosal referido al programa de Rehabilitación Autonómica. Este municipio ha sido incluido en el Programa de rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2009, por lo que procede la aprobación de un baremo para la selección de actuaciones, así como



SE \* N° 520047

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

señalamiento de plazo para la presentación de solicitudes por periodo de un mes. Dicho baremo presenta algunas variaciones con relación al baremo de años anteriores, motivadas por las instrucciones recibidas al efecto de la Consejería de la Vivienda, que son explicadas por el Sr. Alcalde. Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo manifiesta el acuerdo de su grupo con la propuesta presentada por lo que la votarán favorablemente.

Concluidas las deliberaciones, la citada propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales, es aprobada por unanimidad, quedando, en consecuencia, adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobación del baremo para la selección de las obras de Rehabilitación Autonómica de Viviendas para el programa 2009:

**“BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION AUTONÓMICA DE VIVIENDAS PARA EL PROGRAMA 2.009**

1.- Criterios relaciones con la finalidad de la obra, hasta 35%:

-1.1 Obras cuya finalidad incluya una de las correspondientes a la letra a) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: 35 puntos.

-1.2 Obras cuya finalidad incluya una de las correspondientes a las letras b) c) ó d) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 : 25 puntos.

-1.3 Obras cuya finalidad incluya una de las correspondientes a las letras e) ó f) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: 15 puntos.

-1.4 Obras cuya finalidad incluya una de las correspondientes a las letras g) y h) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: 10 puntos.

2. Criterios socio-económicos, hasta 35%:

-2.1. Cuando los destinatarios de la actuación tengan ingresos de hasta 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, calculados de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: 20 puntos.

-2.2 Cuando los destinatarios de la actuación estén incluidos en algunos de los supuestos contemplados en el artículo 3.2 del Plan Concertado de



**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

Vivienda y Suelo 2008-2012: jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, víctimas de la violencia de género, familias monoparentales, personas procedentes de rupturas de unidades familiares, familias numerosas, unidades familiares con personas en situación de dependencia, emigrantes retornados y otras familias en situación o riesgo de exclusión social: 15 puntos.

3. Criterios relacionados con no haber obtenido ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica, hasta 20%:

3.1 Actuaciones que nunca hayan obtenido ayudas para la misma vivienda: 20 puntos.

3.2 Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda en los últimos diez años: 10 puntos.

3.3 Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda en los últimos cinco años: 5 puntos.

4.- Criterios relacionados con las características de las viviendas, hasta 10:

4.1 Actuaciones en viviendas localizadas en edificios que cuenten con algún nivel de protección en el planeamiento urbanístico o que estén incluidos en el ámbito de un Bien de Interés Cultural: 10 puntos.

En caso de empate se decidirá por la cuantía de los ingresos familiares en orden decreciente, obtenido de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.”

SEGUNDO: Abrir el plazo de un mes para presentación de solicitudes que comenzará desde el día 7 de mayo corriente.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL EN RELACION AL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE INVERSIONES 2010.-** Se ha recibido escrito de Diputación Provincial de Sevilla por el que se requiere que adoptemos acuerdo para las obras y servicios a solicitarles para el Plan de Inversiones 2010. Vistas las necesidades existentes en nuestra localidad, se considera conveniente acometer obras de Reurbanización de Avenida de la Luisiana- Fase II. Así mismo, no se considera necesario solicitar ayuda técnica. El Sr. Alcalde comenta, por otra parte, que probablemente no habrá dinero bastante para acabar la obra con este Plan.



SE \* N.º 520049

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

Abierto el debate, el Sr. Hidalgo expone que, para este punto como para el siguiente, relativo al PPI 2009, su grupo cree muy importante la información a los vecinos, siendo conscientes que es complicado, generando problemas y conflictos, pero es una carga que, creen, debe asumir el Ayuntamiento, por lo que piden al equipo de gobierno que haga un esfuerzo en tal sentido. El Sr. Alcalde responde que no se compromete a hacerlo con todos los proyectos, por las citadas dificultades, pero están abiertos en este tema y se procurará hacer todo lo posible.

Concluidas las deliberaciones, la citada propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales, es aprobada por unanimidad, quedando, en consecuencia, adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Solicitar la inclusión de la siguiente obra en el Plan de Inversiones 2010: Reurbanización de Avenida de la Luisiana-Fase II, por importe de 103.731'25 €.

**SEGUNDO:** Acordar el compromiso de aportación municipal que no será mayor al 20%.

**TERCERO:** Solicitar la delegación para la adjudicación del contrato por parte de este Ayuntamiento.

**CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RATIFICACION ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO AL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES 2009.** El Sr. Alcalde da cuenta del intitulado acuerdo, aprobado por la Junta en sesión de 17 de abril reciente, explicando algunos detalles de la obra prevista mediante los planos del proyecto. En el turno de intervenciones el Sr. Hidalgo declara el voto favorable de su grupo. En consecuencia, se ratifica por unanimidad dicho acuerdo (lo que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales), cuyo texto literal se reproduce a continuación:

**“SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACUERDOS RELATIVOS AL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES 2009.-***Se trae a esta Junta el Proyecto de Ejecución de Reurbanización de Avenida de la Luisiana, redactado por el Técnico de este Ayuntamiento, D. José Antonio Calderón León, por un importe de 103.731'25 €, cofinanciado entre Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Cañada Rosal.*

*Tras breve deliberación, a propuesta del Sr. Alcalde, se adopta por unanimidad de los miembros de la Junta, el siguiente ACUERDO:*



**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

*PRIMERO: Aprobar el Proyecto de "Reurbanización de Avenida de la Luisiana", por un importe de 103.731'25 €, cofinanciado entre Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Cañada Rosal.*

*SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para dicha obra.*

*TERCERO. Autorizar, en cuantía de 103.731,25 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de la referida obra por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 511-63201 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.*

*CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de la referida obra por procedimiento negociado sin publicidad.*

*QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.*

*SEXTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre para su ratificación, si lo estima procedente."*

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PFOEA 2009.** El Sr. Alcalde presenta los proyectos (tanto los de este punto como los correspondientes al siguiente del orden del día, referente al PGEE), explicando en líneas generales su contenido y concretando algunos detalles a preguntas de los miembros del Pleno. Examinada esta documentación, vista la propuesta de acuerdo correspondiente que formula aquél y concluidas las deliberaciones, habiendo anunciado el Sr. Hidalgo el voto favorable de su grupo, el citado acuerdo, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar los Proyectos de las obras incluidas en el PFOEA 2009, denominados: REUBANIZACION C/ PEREZ GALDOS y REURBANIZACION C/ LOS REMEDIOS

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO A INCLUIR EN EL PGEE 2009.** En concordancia con lo tratado en el punto anterior,



SE \* N.º 520051

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

referente al PFOEA 2009, y por la misma unanimidad de votos, es adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de la obra incluida en el PGEE 2009, denominado: "II F. NAVE VIVEROS EMPRESA".

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

**SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU).** El Sr. Alcalde recuerda los antecedentes de este asunto, dando cuenta del estado actual del trámite del expediente y de lo tratado por la Comisión de Asuntos General, donde se presentó el Pliego que establece como procedimiento de adjudicación el abierto; no obstante, puntualiza, se le ha informado por el Sr. Secretario que, probablemente, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación podría realizarse por el procedimiento negociado sin publicidad, por lo que propone al Pleno dejar el asunto sobre la mesa para un estudio más detenido del expediente pero, en cualquier caso, el asunto se someterá a este Pleno en una próxima sesión ya que, como ha manifestado reiteradamente, es voluntad del equipo de gobierno lograr el máximo consenso del pueblo en cuanto se refiere a la elaboración y aprobación del PGOU, tanto personas como entidades e instituciones, empezando por los grupos político de la Corporación; a lo que manifiesta su acuerdo el portavoz de IU-LV-CA, añadiendo la disposición de su grupo a colaborar. Así pues, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa en los términos expresado por el Sr. Alcalde.

**CIERRE.-** No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

